OTROSÍ ACLARATORIO NO. 1 DEL ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO NO. 3287-22.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA.
NIT:	829000898-4
REPRESENTANTE LEGAL:	YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA
IDENTIFICACION	1.098.771.332 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($34.115.250), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($30.665.250,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.450.000).
DURACIÓN:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE MARZO DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	DIECISÉIS (16) DE MAYO DE 2022.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 de Bucaramanga, en calidad de Secretaría de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. °. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra parte ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA, Con NIT 829000898-4, representada por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, **identificado con cedula No.** 1.098.771.332 DE BARRANCABERMEJA; en su calidad de convenio N°.

3287-22, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO NO. 1 DEL ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO NO. 3287-22,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 10 de Marzo de 2022 se suscribió el Convenio No. 2022-3287 con el siguiente objeto contractual: "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, por un plazo de Cincuenta y cinco **(55) días,** el cual, inicio el 23 de marzo de 2022. **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."* **e)** Que la supervisora, quien es la misma ordenadora del gasto, aclara que por error involuntario no se identificó el periodo del desembolso final en el acta de desembolso final del convenio No. 3287-22, de igual manera se hace claridad sobre el servicio no prestado y el valor a desembolsar. **f)** Que, por lo tanto, el presente **OTROSÍ ACLARATORIO NO. 1 DEL ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO NO. 3287-22**, se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar, que el periodo del desembolso final en el acta de desembolso final del convenio No**. 3287-22,** es:

4. El periodo del desembolso final corresponde del 22 de abril al 16 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Aclarar, que el servicio no prestado identificado en el número dos y el desembolso identificado en el numeral tres del acta de desembolso final del convenio No. 3287-22, quedan así:

Servicios no prestados:

No	DESCRIPCION DEL SERVICIO NO PRESTADO	VALOR
1	1. Del 23 de marzo al 21 de abril del 2022 (segundo desembolso), no se prestó el servicio de alimentación a un adulto mayor 2. Del 22 de abril al 25 de abril del 2022 (último desembolso), no se prestó el servicio de alimentación a un adulto mayor. El valor sin ejecutar corresponde al valor diario de alimentación ($18.585) x 34 días.	$631.890,00

3. La presente acta corresponde al último desembolso del aporte del Distrito, tal como se describe a continuación:

De conformidad con la forma de desembolso del convenio No. 3287-22, el desembolso final corresponde al valor de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($ 6.133.050), a lo que se le debe descontar el valor sin ejecutar del servicio no prestado por valor de

SEISCIENTOS TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($631.890,00), quedando por pagar e imputado a la identificación presupuestal así:

ACTA	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR
FINAL	Correspondiente al último desembolso del convenio, **No. 3287-22,** restando el servicio no prestado, Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221 CONCEPTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIO de la Disponibilidad No. 22-03404 y Registro Presupuestal **22-03571**	$5.501.160,00

El Valor de la presente acta es por **CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($5.501.160,00).**

CLÁUSULA TERCERA: Los demás numerales pactados en el **ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO NO. 3287-22**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 30 días de junio de 2022.

El Asociación,

YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA
C.C. N°. 1.098.771.332 DE BARRANCABERMEJA

La entidad,

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyectó:
Abg.